

MENDOZA, **8 de abril de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 30275/23 caratulado: "Carreras de Cerámica S/Convocatoria concurso: Profesor Titular (S) - "Operaciones y Procesos Unitarios I" - Ord. 1/20 CD. - FAD".

CONSIDERANDO:

Que, en el concurso de referencia figuran los siguientes postulantes inscriptos: GALDAMES, Jorge Alejandro y GONZALEZ, Laura Gladys.

Que agotada la instancia de la vista de antecedentes prevista en toda etapa concursal, se procede a llevar a cabo la sustanciación del concurso en donde la Comisión Asesora designada para atender en dicho concurso se expide emitiendo en efecto Acta Final (fs. 412/415) proponiendo el siguiente Orden de Méritos: 1°- GONZALEZ, Laura Gladys y 2°- GALDAMES, Jorge Alejandro.

Que notificada el Acta Final propuesta y transcurriendo la etapa para la presentación de observaciones e impugnaciones a la misma, el postulante Jorge Alejandro GALDAMES, resultante en el segundo orden de méritos recurre el Acta de la Comisión Asesora peticionando dejar sin efecto lo resuelto, centrando sus argumentos en "Defectos de forma y procedimiento" y "Arbitrariedad, fundamentación insuficiente en la consideración de los antecedentes, omisión y argumentos falsos".

Que ante dicha presentación, se corre vista a la Asesoría Letrada de esta Facultad, para analizar y emitir dictamen al respecto, expresando las siguientes observaciones:

-Con fecha 06 de diciembre de 2023 la Comisión Asesora decide por unanimidad establecer el siguiente Orden de Méritos: 1°) Laura Gladys GONZÁLEZ – 87 puntos; 2°) Jorge Alejandro GALDAMES – 65 puntos, siendo el Acta Final firmada por ambos postulantes el día 07 de diciembre.

-El Prof. Jorge GALDAMES – segundo en el Orden de Méritos – mediante Nota N° 195734/23 con fecha 14 de diciembre impugna el Acta de la Comisión Asesora.

*-Con fecha 15 de diciembre – mediante Nota N° 4170/24 – Dirección de Personal informa que conforme al Art. 36 de la Ord. N°1-2020 CD.. "El Dictamen final de la Comisión Asesora podrá ser impugnado ante el CD por defectos de forma o procedimiento, por manifiesta arbitrariedad o falta de fundamentación suficiente, **dentro de los TRES (3) días hábiles**, a partir de su notificación".*

*-Para mayor abundamiento el docente **se notificó el día 07 de diciembre de 2023** y el recurso interpuesto ingresó el día **14 de diciembre de 2023 a las 21:06 hs.**, extemporáneamente y fuera del tiempo previsto en el Art. 36 de la Ord. N°1-2020 CD.*

Esta Asesoría hace suyo los fundamentos expuestos por la Dirección de Personal y sugiere al Consejo Directivo el rechazo de la impugnación planteada por estar fuera de término.

Que la Comisión de Concursos, en sesión plenaria del día 26 de marzo de 2024, luego de un extenso debate donde más allá de la presentación extemporánea realizada por el concursante se analizaron aspectos procedimentales y en consecuencia se expidió resolviendo en efecto aprobar lo actuado por la comisión asesora.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

Resol. N° 41


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



2.-

ARTÍCULO 1º.- Rechazar en lo formal y en lo sustancial, *por extemporánea*, el Recurso interpuesto por el concursante Ing. Jorge Alejandro Galdames contra el Acta Final emitida por la Comisión Asesora en el concurso convocado por resolución N° 221/23-C.D.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora convocada para proveer con carácter interino, UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación Simple, para el dictado de la asignatura "**Operaciones y Procesos Unitarios I**" de la carrera de Licenciatura en Cerámica Industrial que se dictan en las Carreras de Cerámica de esta Facultad; ratificando el Orden de Méritos propuesto: 1º- GONZALEZ, Laura Gladys y 2º- Galdames, Jorge Alejandro.

ARTÍCULO 3º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	GONZALEZ, Laura Gladys
Documento Único	18.084.380
CUIL o CUIT	27-18084380-4
Legajo N°	26.008

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación	Simple
Condición	interino

3. Término de la designación	
Desde	4 de abril de 2024
Hasta	31 de diciembre de 2024 (siempre que antes no sea cubierto por concurso efectivo)

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Cerámica

5. Espacio/s Curriculares	
1)	"Operaciones y Procesos Unitarios I"

ARTÍCULO 4º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 3º pertenece a:

Disciplina	Códigos	Descripción
	6	Humanidades
Subdisciplina	4 8	Dibujo
Especialidad	9 9	"Operaciones y Procesos Unitarios I"

ARTÍCULO 5º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 3º forman parte de los Planes de Estudio del *Título* que a continuación se detalla:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
847	Licenciatura en Cerámica Industrial	100 %
Porcentaje total		100 %

ARTÍCULO 6.- Imputar el presente gasto en personal a la asignación de recursos financieros de la siguiente *Categoría Programática*

Dependencia o Apartado	Sub-dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Sub-programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	05	00	3	4	100,00
Total de la distribución programática										100 %

Resol. N° 41

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



3.-

ARTÍCULO 7°.- Imputar el gasto que demande la presente designación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporario
Partida Parcial	121	Retribución que hace al cargo
Escalafón	810	Docente - Profesor Titular con Dedicación Simple

ARTÍCULO 8°.- De acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se la designa.

ARTÍCULO 9°.- Solicitar a la Dirección de Carreras de Cerámica el inicio de la convocatoria a concurso efectivo del presente cargo.

ARTÍCULO 10°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 11°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 41


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO